

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN
A LA NACIONALIDAD CHILENA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 24678

SANTIAGO, 13 FEB 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Ines Celinda LAZARO ALAVI RUN: 19.873.548-5, con fecha 28 de abril de 2014, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante OF.ORD.N°4732 de fecha 10 de Noviembre de 2014 de la Gobernación Provincial de Iquique; el Certificado de fecha 19 de Marzo de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Ines Celinda LAZARO ALAVI RUN: 19.873.548-5 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO OSSANDON CAÑAS
Subsecretario del Interior(S)

LCB/AAA/LCB/LCP/RSD/GC/AMR
[3/01] 21/01/2015

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

7481083